



C/ Don Jesús Sánchez Pérez s/n 28530 Morata de Tajuña (Madrid)  
Teléfonos: 91 873 07 77 / 91 873 05 36 Fax 91 873 09 17.- N.I.F.: Q-7868327-C  
e-mail: [sies.anselmolorenzo.morata@educa.madrid.org](mailto:sies.anselmolorenzo.morata@educa.madrid.org) – C.C. 28046297

Comunidad de Madrid

	
Comunidad de Madrid	
I.E.S. ANSELMO LORENZO SECCIÓN MORATA DE TAJUÑA	
Fecha: 11/05/2021	
ENTRADA Nº: 11	SALIDA Nº: 22

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA  
DEL IES ANSELMO LORENZO SECCIÓN DE MORATA DE TAJUÑA**

Con fecha 17 de mayo queda abierto el concurso de adjudicación del servicio de Cafetería del IES Anselmo Lorenzo Sección Morata de Tajuña, con dirección C/ Don Jesús Sánchez Pérez s/n, 28530-Morata de Tajuña para el curso 2021/22.

Las condiciones que rigen el proceso de contratación se pueden recoger en la Secretaría del centro en horario de 9:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente a la publicación del presente comunicado; condiciones que a continuación se resumen:

1. El servicio se prestará durante el horario escolar, permaneciendo la Cafetería abierta, al menos 15 minutos antes y después del comienzo y finalización de la jornada.
2. El servicio se prestará durante el calendario escolar, es decir, del 1 de septiembre al 30 de junio, ambos inclusive.
3. La prestación del servicio será de carácter general durante el horario y el calendario escolar, aunque a los alumnos solamente se les podrá prestar dicho servicio durante los recreos y antes del primer timbre y tras el final de la jornada escolar. Queda terminantemente prohibido vender producto alguno a los alumnos en los periodos lectivos y en los intermedios de los mismos.
4. La duración del contrato será de un año, prorrogable hasta tres.
5. La lista de productos y los modelos de proposición económica se facilitarán en el centro en el mismo horario establecido.
6. La actualización de los precios de los productos de la Cafetería se realizará por curso escolar y se presentará por el adjudicatario/a para su aprobación al Consejo Escolar en la última reunión del curso escolar.
7. El canon a pagar por el adjudicatario/a se reseña en las condiciones de la proposición económica y se actualizará anualmente en función de la subida del coste de la vida.
8. Se prohíbe expresamente la venta de bebidas alcohólicas y de tabaco.
9. El incumplimiento de alguna de las condiciones que rigen el proceso de contratación o específicas de este centro educativo supondrán la rescisión del contrato.

El plazo de recepción de ofertas será del 17 al 31 de mayo, ambos inclusive, en el mismo horario y lugar arriba indicado y se entregarán en sobre cerrado. La resolución del proceso se efectuará por el Consejo Escolar de la sección en su última reunión del curso escolar.

Lo que se hace público en los tablones de anuncios de la Sección y del IES, así como en la web del instituto y se entrega a los Ayuntamientos de Morata y Perales de Tajuña para su mayor difusión.

En Morata de Tajuña, a 12 de mayo de 2021.

